

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL CONCEJO EL DESTINO Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA EL AÑO 2018.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A fracción VI párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 Apartado D Base Tercera numeral 1 inciso b) y e); 53 Apartado C Base Tercera fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México y 133 fracción II y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; corresponde a este órgano colegiado aprobar el presupuesto del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- II. Que conforme al artículo 8 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2018, se prevén recursos para el fortalecimiento de las acciones que lleven a cabo las Alcaldías.
- III. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.
- IV. Que conforme al anexo IV específico del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, la Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con recursos suficientes para iniciar con el funcionamiento de sus atribuciones, una de las cuales es la operación correcta del Concejo
- V. Que de acuerdo al artículo 4 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, los recursos necesarios para contemplar el funcionamiento correcto del Concejo deben considerarse para al menos:
 - I. El pago de los salarios de los Concejales, titular de la secretaría técnica y personal adscrito al Concejo y las contribuciones inherentes.
 - II. La operación de la oficina de cada Concejal;
 - III. El funcionamiento y operación de la Secretaría Técnica;
- VI. En virtud de lo anterior y de conformidad al cuadro siguiente, se propone al pleno del Concejo el presupuesto que permitirá a este órgano colegiado operar con normalidad hasta el 31 de diciembre del presente año.

Concepto	Importe			
	Sueldo Bruto Mensual p/Concejal	Sueldo Mensual Neto	Sueldo Bruto Mensual p/10 Concejales	Sueldo Bruto oct-dic más aguinaldo de 1 mes p/10 Concejales
Sueldo para los Concejales para los próximos 3 meses y aguinaldo	\$ 26,734.00	\$ 21,000.00	\$ 267,340.00	\$ 1,069,360.00
Apoyos para personal de asistencia técnica	Apoyo mensual personal de asistencia técnica	Apoyo mensual personal de asistencia técnica p/ Concejal	Apoyo mensual personal de asistencia técnica p/ Concejal p/10 Concejales Bruto	Apoyo mensual personal de asistencia técnica oct-dic más aguinaldo de 1 mes p/10 Concejales
	\$ 56,105.00	\$ 50,000.00	\$ 561,050.00	\$ 2,244,200.00
Acondicionamiento de Oficinas para concejales	Oct-Dic.		Oct-Dic.	
	\$ 150,000.00		\$ 1,500,000.00	
Apoyo de Asistente Sria. Técnica	Sueldo Mensual Bruto P/Sria. Técnica	Sueldo Mensual Neto	Sueldo Bruto oct-dic más aguinaldo de 1 mes Sria. Técnica	
	\$ 21,244.34	\$ 18,000.00	\$ 84,977.36	
Nuevo edificio delegacional y sala de concejales	\$14,476,462.64			
Total				\$ 19,375,000.00

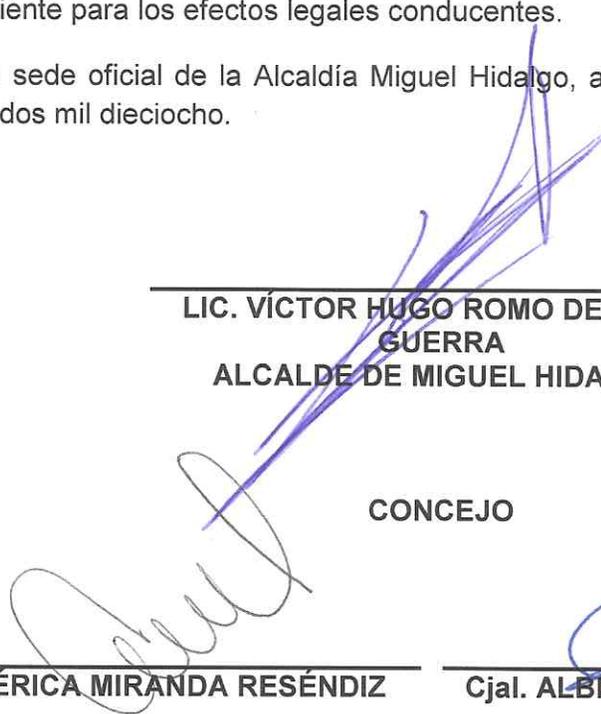
Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Concejo tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por el pleno, el destino y la asignación del presupuesto del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente acuerdo, notifíquese a la instancia correspondiente para los efectos legales conducentes.

Dado en la sede oficial de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



**LIC. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR
GUERRA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO**

CONCEJO



Cjal. AMÉRICA MIRANDA RESENDIZ



Cjal. ALBERTO BURGOA MALDONADO



Cjal. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA



**Cjal. CHRISTIAN DE JESÚS FUENTES
HERNÁNDEZ**



Cjal. JOSÉ GABRIEL LÓPEZ RESÉNDIZ



Cjal. LUCÍA RUIZ DE TERESA DE ALZÚA



Cjal. MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ
MARTÍNEZ



Cjal. THANIA NATALIE SOLÍS VARGAS



Cjal. RAÚL PAREDES PEÑA



Cjal. YAÍR FIGUEROA SANDOVAL